



DECLARA TERMINADO CONVENIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1758**

ARICA 11 SEP 2015

**VISTOS:**

1. El convenio de transferencia de recursos, suscrito entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Colectivo Social, Cultural "Creativa" Soluciones Integrales**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 587 de 15 de abril de 2014, modificado por resolución exenta N° 2345 de 16 de diciembre de 2014, para la ejecución del proyecto **"Vivir sano a través del deporte y las actividades recreativas para fomentar la vida saludable con niños y niñas de la Junta Vecinal Ignacio Serrano"**.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO**

Que, la entidad ejecutora presenta rendiciones pendientes con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**RESUELVO:**

**DECLARESE** terminado el convenio señalado en el numeral 1 de los Vistos, no pudiéndose realizar ninguna transferencia de fondos relacionadas con el proyecto señalado en el mencionado numeral ni con cualquier otro proyecto que diga relación con el **Colectivo Social, Cultural "Creativa" Soluciones Integrales**.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GA/sci/jmg  
Distribución física

1. Organización
2. Oficina de Partes

Distribución electrónica

1. Unidad 6% (Patricia Segovia Alvarez)
2. DACOG
3. DAF
4. Depto. Jurídico